

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se amplía la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2022.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, ha resuelto ampliar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2022, en los términos establecidos en esta resolución.

La Universidad de Jaén, publicó su Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2022, por Resolución de 4 de abril de 2022 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.7 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y, según escrito de la Dirección General de Costes de Personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 18 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al personal docente e investigador de la Universidad de Jaén para 2022 sería hasta un máximo de 83 plazas, de las que 13 plazas se deben destinar a la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del Programa Ramón y Cajal.

En consecuencia, esta Universidad puede aprobar y publicar una Oferta de Empleo Público complementaria, de 11 plazas por el turno libre del referido personal, de las que 2 plazas deben destinarse al personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal.

De otro lado, esta oferta se ajusta a lo establecido en el artículo 20.6 de la mencionada Ley 22/2021 que establece que no computan para el límite máximo de tasa de reposición las plazas que se convoquen por promoción interna.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado resuelve:

Primero. Ampliar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2022 y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 25 de julio de 2022.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**AMPLIACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR - AÑO 2022**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	11
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	9
A1	Profesor/a Titular de Universidad (***)	2

(*) Por promoción interna.

(**) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(***) Para personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. Por turno libre.